



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

Convocatorias 2013 para la publicación en las series *Tesis, Investigación, Encuentros y Cursos* de la Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia

Por Resolución del Consejo Departamental, el Departamento de Ciencias Sociales aprobó cuatro convocatorias para publicar libros en las series de su *Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia*.

Las distintas convocatorias apuntan a investigadores formados y en formación, extensionistas, graduados, becarios, estudiantes y docentes de carreras de grado, posgrado y/o de extensión, presenciales o a distancia, **del Departamento de Ciencias Sociales**.

Las convocatorias permanecerán abiertas **desde el 6 de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2013 a las 16 horas**.

El presente documento incluye las cuatro convocatorias aprobadas por el Consejo Departamental y las normas definidas por el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones.

- I. 2ª Convocatoria para la publicación en la *Serie Tesis***
- II. 2ª Convocatoria para la publicación en la *Serie Investigación***
- III. 2ª Convocatoria para la publicación en la *Serie Encuentros***
- IV. 1ª Convocatoria para la publicación en la *Serie Cursos*.**
- V. Normas editoriales**

Consultas: sociales_publicaciones@unq.edu.ar

ANEXO I

2ª Convocatoria para la publicación en la *Serie Tesis*

1. El Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes convoca a la presentación de trabajos con pedido de publicación en la *Serie Tesis* de su Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia.
2. Podrán participar en este concurso graduados de carreras de grado y posgrado del Departamento de Ciencias Sociales, que hayan desarrollado tesis, tesinas o informes finales de *Seminarios de Investigación*, aprobadas con buen concepto, independientemente de que hayan obtenido una “recomendación de publicación” en el dictamen del jurado evaluador.
3. Cada postulación tendrá 1 (un) responsable que estará a cargo de la presentación y todas las gestiones que resulten de ésta, y recibirá las comunicaciones emitidas por el Departamento de Ciencias Sociales en el marco del desarrollo del concurso.
4. El plazo límite establecido para la Convocatoria establecido por la resolución del Consejo Departamental corresponde al envío de la copia electrónica y la entrega del paquete postal en origen (véase punto 7.2.).

De los trabajos a presentar

5. Sólo se aceptarán producciones que tengan un carácter *inédito*.
6. Los textos a presentar en esta convocatoria, con formato y extensión propios de un libro, deberán ser producto de trabajos de tesinas, tesis de grado o posgrado o Seminarios de Investigación (Res. 314/06) desarrollados en el marco del Departamento de Ciencias Sociales. Podrán tener un máximo de 250.000 caracteres (contabilizando espacios) en el caso de los trabajos realizados en el nivel de grado o trabajos finales de especialización, y 400.000 caracteres (con espacios) en el caso de la tesis de maestría o doctorado.
7. La presentación de trabajos para la presente convocatoria deberá realizarse de la siguiente manera:
 - 7.1. Una copia remitida por correo electrónico (sociales_publicaciones@unq.edu.ar) en formato de procesador de texto Word o compatible. En el asunto se deberá indicar “Postulación Serie Tesis”.

7.2. Dos copias impresas, con sus páginas numeradas, en papel tamaño A4, que deberán dirigirse a la Jefatura de Apoyo a Carreras del Departamento de Ciencias Sociales (Casa 10, oficina 208).

7.3. Deben omitirse los datos del autor en la primera página, teniendo en cuenta que el referato externo es anónimo.

7.4. En hoja aparte se enviará una solicitud de consideración del trabajo dirigida a la Dirección del Departamento en Ciencias Sociales, respetando el siguiente texto:

“Director/a del Departamento de Ciencias Sociales-UNQ

Quien suscribe, (*nombre completo, DNI, dirección postal y electrónica*), elevo mi trabajo (*título completo*) para la consideración de la Unidad de Publicaciones en el marco de la convocatoria abierta para la publicación en la *Serie Tesis*.

El mismo consiste en (*resumen de hasta 1000 caracteres*).

Por la presente dejo constancia que soy el autor de dicho trabajo y que el mismo es original e inédito. También manifiesto ser responsable del contenido y deslindo al editor de toda responsabilidad.

Asimismo, hago constar que el trabajo antes mencionado, no se encuentra postulado, en forma simultánea, para su publicación en otros órganos editoriales.

Finalmente, declaro que acepto todos los términos de la convocatoria realizada por el Departamento de Ciencias Sociales para cubrir las series de su Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia.

(*Firma y aclaración del autor*)”

8. La presentación deberá adjuntar una copia del dictamen o las consideraciones del jurado que evaluó la tesis o informe final de Seminario, que servirá como elemento de juicio –no vinculante- para el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones.

9. Los trabajos enviados deberán ajustarse a las siguientes normas de publicación:

9.1. El texto debe estar en tipografía Times, Times New Roman o equivalente, tamaño 12 puntos, con interlineado de 1.5.

9.2. No se aplicarán sangrías ni se separará cada párrafo con espacios.

9.3. Los márgenes del texto deben ir a 2.5 cm. a cada lado.

9.4. Los subtítulos y demás subdivisiones se colocarán en mayúsculas y minúsculas, en negrita, y alineados a la izquierda.

9.5. Para destacar alguna palabra o expresión dentro del texto se utilizarán únicamente las letras cursivas. En el cuerpo del texto, para distinguir el título de los trabajos a que se alude se utilizarán cursivas -si se trata de libros- y comillas - en caso de artículos o capítulos de libros.

9.6. Si el trabajo contiene imágenes, deben estar adjuntos en el archivo del texto y, además, enviarse por separado en su formato original o en JPG.

9.7. Las tablas deben ser creadas en el mismo programa del texto, o si se realizan en otro programa deben guardarse en un archivo separado.

9.8. Todas las figuras y tablas deben estar numeradas secuencialmente con números arábigos y con un título o nombre.

9.9. El estilo de citas será uniforme y estará regido por las normas APA. Se incluirá la bibliografía en un apartado al final del trabajo.

9.10. La Unidad de Publicaciones realizará la difusión de la presente convocatoria con un documento con las características de los textos a entregar. En caso de que una postulación no cumpla las normas establecidas, el Comité Editorial se reserva el derecho de excluirla del proceso de evaluación.

De la evaluación

10. Con las propuestas recibidas y en función de su adscripción disciplinar, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia convocará en cada caso a un especialista interno para emitir un dictamen.

11. La actividad de cada evaluador tendrá un carácter ad-honorem y será certificada por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

12. El evaluador convocado deberá entregar, por cada trabajo evaluado, un dictamen cuya calificación concluya en: 1) Aceptable sin modificaciones; 2) Aceptable con modificaciones parciales; 3) Aceptable con modificaciones sustanciales; o 4) No aceptable. El dictamen deberá tener una fundamentación que explicita los méritos y/o las falencias del trabajo propuesto, atendiendo a diferentes dimensiones como la originalidad, actualización, coherencia teórico-metodológica, relevantes en relación con el tema, aporte al campo disciplinar y otros ítems que juzgue pertinentes.

13. Una vez obtenidos todos los dictámenes, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones generará un orden de prioridades y propondrá al Consejo Departamental un Plan Editorial para su implementación. Se propiciará que las

sucesivas convocatorias garanticen la representatividad de las distintas carreras que integran el Departamento de Ciencias Sociales.

14. El Plan Editorial elevado al Consejo Departamental será comunicado a todos los postulantes por escrito. El mismo será impugnabile sólo por defectos de forma y/o procedimiento. No podrá ser objeto de impugnación el orden de prioridades establecido en el Plan Editorial producido por la Unidad de Publicaciones.

15. El recurso de impugnación deberá interponerse por escrito y dirigirse a la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales a través de la Mesa de Entradas de la Universidad, debiendo constar en él los datos personales del impugnante y su domicilio. En el caso de que la impugnación sea procedente, a criterio de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, la Dirección dará traslado al Comité Editorial para que presente su aclaración en el plazo de 5 (cinco) hábiles.

16. Los ejemplares impresos de los trabajos no seleccionados podrán ser retirados por los interesados en la Jefatura de Apoyo a Carreras del Departamento de Ciencias Sociales, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la comunicación prevista en el punto 13. Transcurrido ese plazo, el Departamento de Ciencias Sociales no se hace responsable de la devolución de los mismos.

De la publicación

17. Una vez aprobado el Plan Editorial por el Consejo Departamental y en función de los recursos presupuestarios disponibles, la Dirección del Departamento arbitrará las medidas necesarias para concretar el proceso de edición, diseño, impresión (en caso de publicaciones en soporte papel) y difusión de los materiales seleccionados.

18. Si los trabajos seleccionados para su publicación incluidos en el Plan Editorial hubieran recibido dictámenes proponiendo modificaciones parciales o sustanciales, se dará un plazo de 30 (treinta) días al autor o editor responsable para corregir el documento original. El responsable de la propuesta podrá argumentar sobre los aspectos con los que no acuerde u optar por retirar la propuesta.

19. Si en el plazo previsto, no se presentara una apelación o documento modificado, se dará por rechazado el trabajo y se lo excluirá del Plan Editorial.

20. En el caso de aquellos trabajos que hubieran requerido *modificaciones sustanciales*, el documento reelaborado se enviará nuevamente al especialista que lo arbitró para obtener su aprobación definitiva.

21. Los trabajos seleccionados para ser publicados en la serie serán sometidos a edición de estilo contratada a tal fin por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

22. Todos los trabajos editados deberán tener licencias abiertas, que permitan maximizar la difusión, conservando los derechos morales del autor, según lo establecido por la Resolución 67/12 del Consejo Departamental. La Unidad de Publicaciones promoverá la inclusión de los distintos títulos en repositorios de acceso abierto garantizando la mayor accesibilidad posible al material publicado.

23. Será competencia del Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia resolver sobre cualquier aspecto no previsto en estas bases.

ANEXO II

2ª Convocatoria para la publicación en la *Serie Investigación*

1. El Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes convoca a la presentación de trabajos con pedido de publicación en la *Serie Investigación* de su Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia.
2. Podrán participar en este concurso investigadores formados o en formación del Departamento de Ciencias Sociales que formen parte del sistema I+D de la UNQ, que deseen publicar textos inéditos realizados en el marco de proyectos o programas radicados en la Universidad.
3. Cada postulación tendrá 1 (un) responsable que estará a cargo de la presentación y todas las gestiones que resulten de ésta, y recibirá las comunicaciones emitidas por el Departamento de Ciencias Sociales en el marco del desarrollo del concurso.
4. El plazo límite establecido para la Convocatoria establecido por la resolución del Consejo Departamental corresponde al envío de la copia electrónica y la entrega del paquete postal en origen (véase punto 7.2.).

De los trabajos a presentar

5. Sólo se aceptarán producciones que tengan un carácter *inédito*.
6. Los textos a presentar en esta convocatoria, con formato y extensión propios de un libro, deberán tener vinculación con proyectos o programas de investigación acreditados desarrollados en el Departamento de Ciencias Sociales en los últimos dos años. Tendrán un máximo de 500.000 caracteres (contabilizando espacios).
7. La presentación de trabajos para la presente convocatoria deberá realizarse de la siguiente manera:
 - 7.1. Una copia remitida por correo electrónico (sociales_publicaciones@unq.edu.ar) en formato de procesador de texto Word o compatible. En el asunto se deberá indicar "Postulación Serie Investigación".
 - 7.2. Dos copias impresas, con sus páginas numeradas, en papel tamaño A4, que deberán dirigirse a la Jefatura de Apoyo a Carreras del Departamento de Ciencias Sociales (Casa 10, oficina 208).

7.3. Deben omitirse los datos del autor en la primera página, teniendo en cuenta que el referato externo es anónimo.

7.4. En hoja aparte se enviará una solicitud de consideración del trabajo dirigida a la Dirección del Departamento en Ciencias Sociales, respetando el siguiente texto:

“Director/a del Departamento de Ciencias Sociales-UNQ

Quien suscribe, *(nombre completo, DNI, dirección postal y electrónica)*, elevo mi trabajo *(título completo)* para la consideración de la Unidad de Publicaciones en el marco de la convocatoria abierta para la publicación en la *Serie Investigación*.

El mismo consiste en *(resumen de hasta 1000 caracteres)*.

Por la presente dejo constancia que soy el autor de dicho trabajo y que el mismo es original e inédito. También manifiesto ser responsable del contenido y deslindo al editor de toda responsabilidad.

Asimismo, hago constar que el trabajo antes mencionado, no se encuentra postulado, en forma simultánea, para su publicación en otros órganos editoriales.

Finalmente, declaro que acepto todos los términos de la convocatoria realizada por el Departamento de Ciencias Sociales para cubrir las series de su Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia.

(Firma y aclaración del autor)”

8. Los trabajos enviados deberán ajustarse a las siguientes normas de publicación:

8.1. El texto debe estar en tipografía Times, Times New Roman o equivalente, tamaño 12 puntos, con interlineado de 1.5.

8.2. No se aplicarán sangrías ni se separará cada párrafo con espacios.

8.3. Los márgenes del texto deben ir a 2.5 cm. a cada lado.

8.4. Los subtítulos y demás subdivisiones se colocarán en mayúsculas y minúsculas, en negrita, y alineados a la izquierda.

8.5. Para destacar alguna palabra o expresión dentro del texto se utilizarán únicamente las letras cursivas. En el cuerpo del texto, para distinguir el título de los trabajos a que se alude se utilizarán cursivas -si se trata de libros- y comillas -en caso de artículos o capítulos de libros.

8.6. Si el trabajo contiene imágenes, deben estar adjuntos en el archivo del texto y, además, enviarse por separado en su formato original o en JPG.

8.7. Las tablas deben ser creadas en el mismo programa del texto, o si se realizan en otro programa deben guardarse en un archivo separado.

8.8. Todas las figuras y tablas deben estar numeradas secuencialmente con números arábigos y con un título o nombre.

8.9. El estilo de citas será uniforme y estará regido por las normas APA. Se incluirá la bibliografía en un apartado al final del trabajo.

8.10. La Unidad de Publicaciones realizará la difusión de la presente convocatoria con un documento con las características de los textos a entregar. En caso de que una postulación no cumpla las normas establecidas, el Comité Editorial se reserva el derecho de excluirla del proceso de evaluación.

De la evaluación

9. Con las propuestas recibidas y en función de su adscripción disciplinar, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones convocará en cada caso a un especialista externo y otro interno para emitir un dictamen.

10. La actividad de cada evaluador tendrá un carácter ad-honorem y será certificada por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales. La intervención del evaluador externo será anónima.

11. Cada evaluador convocado deberá entregar, por cada trabajo evaluado, un dictamen cuya calificación concluya en: 1) Aceptable sin modificaciones; 2) Aceptable con modificaciones parciales; 3) Aceptable con modificaciones sustanciales; o 4) No aceptable. El dictamen deberá tener una fundamentación que explice los méritos y/o las falencias del trabajo propuesto, atendiendo a diferentes dimensiones como la originalidad, actualización, coherencia teórico-metodológica, relevantes en relación con el tema, aporte al campo disciplinar y otros ítems que juzgue pertinentes.

12. En caso de que los dos dictámenes para una misma propuesta presenten una disparidad manifiesta (“aceptable” y “no aceptable”), el Comité Editorial podrá convocar un tercer evaluador para obtener más elementos de juicio. Este deberá ser externo a la UNQ y trabajará en los mismos términos establecidos para los jurados designados originalmente.

13. Una vez obtenidos todos los dictámenes, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones generará un orden de prioridades y propondrá al Consejo Departamental un Plan Editorial para su implementación. Dicha propuesta tendrá

en cuenta el impulso de áreas de vacancia o desarrollo prioritario para el Departamento de Ciencias Sociales y la promoción trabajos iniciales destacables. Asimismo, se propiciará que las sucesivas convocatorias garanticen la representatividad de las distintas áreas de conocimiento que integran el Departamento de Ciencias Sociales.

14. El Plan Editorial elevado al Consejo Departamental será comunicado a todos los postulantes por escrito. El mismo será impugnable sólo por defectos de forma y/o procedimiento. No podrá ser objeto de impugnación el orden de prioridades establecido en el Plan Editorial producido por la Unidad de Publicaciones.

15. El recurso de impugnación deberá interponerse por escrito y dirigirse a la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales a través de la Mesa de Entradas de la Universidad, debiendo constar en él los datos personales del impugnante y su domicilio. En el caso de que la impugnación sea procedente, a criterio de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, la Dirección dará traslado al Comité Editorial para que presente su aclaración en el plazo de 5 (cinco) hábiles.

16. Los ejemplares impresos de los trabajos no seleccionados podrán ser retirados por los interesados en la Jefatura de Apoyo a Carreras del Departamento de Ciencias Sociales, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la comunicación prevista en el punto 13. Transcurrido ese plazo, el Departamento de Ciencias Sociales no se hace responsable de la devolución de los mismos.

De la publicación

17. Una vez aprobado el Plan Editorial por el Consejo Departamental y en función de los recursos presupuestos disponibles, la Dirección del Departamento arbitrará las medidas necesarias para concretar el proceso de edición, diseño, impresión (en caso de publicaciones en soporte papel) y difusión de los materiales seleccionados.

18. Si los trabajos seleccionados para su publicación incluidos en el Plan Editorial hubieran recibido dictámenes proponiendo modificaciones parciales o sustanciales, se dará un plazo de 30 (treinta) días al autor o editor responsable para corregir el documento original. El responsable de la propuesta podrá

argumentar sobre los aspectos con los que no esté de acuerdo u optar por retirar la propuesta.

19. Si en el plazo previsto, no se presentara una apelación o documento modificado, se dará por rechazado el trabajo y se lo excluirá del Plan Editorial.

20. En el caso de aquellos trabajos que hubieran requerido *modificaciones sustanciales*, el documento reelaborado se enviará nuevamente al especialista que lo arbitró para obtener su aprobación definitiva.

21. Los trabajos seleccionados para ser publicados en la serie serán sometidos a edición de estilo contratada a tal fin por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

22. Todos los trabajos editados deberán tener licencias abiertas, que permitan maximizar la difusión, conservando los derechos morales del autor, según lo establecido por la Resolución 67/12 del Consejo Departamental. La Unidad de Publicaciones promoverá la inclusión de los distintos títulos en repositorios de acceso abierto garantizando la mayor accesibilidad posible al material publicado.

23. Será competencia del Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia resolver sobre cualquier aspecto no previsto en estas bases.

ANEXO III

2ª Convocatoria para la publicación en la *Serie Encuentros*

1. El Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes convoca a la presentación de trabajos con pedido de publicación en la *Serie Encuentros* de su Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia.
2. Podrán participar en este concurso profesores-investigadores, extensionistas, graduados, becarios y estudiantes del Departamento de Ciencias Sociales, que presenten compilaciones o textos que sean un producto resultante de jornadas, concursos de creación o reuniones científico-académicas realizadas en el Departamento de Ciencias Sociales y cuya realización –preferentemente- haya sido aprobada, avalada o declarada de interés académico por el Consejo Departamental.
3. Cada postulación tendrá 1 (un) responsable que estará a cargo de la presentación y todas las gestiones que resulten de ésta, y recibirá las comunicaciones emitidas por el Departamento de Ciencias Sociales en el marco del desarrollo del concurso.
4. El plazo límite establecido para la Convocatoria establecido por la resolución del Consejo Departamental corresponde al envío de la copia electrónica y la entrega del paquete postal en origen (véase punto 7.2.).

De los trabajos a presentar

5. Sólo se aceptarán producciones que tengan un carácter *inédito*.
6. Las propuestas para esta convocatoria, con formato y extensión propios de un libro, deberán ser producto de actividades científico-académicas realizadas en el Departamento de Ciencias Sociales en los últimos cuatro años. Los textos presentados deberán tendrán un máximo de 500.000 caracteres.
7. La presentación de trabajos para la presente convocatoria deberá realizarse de la siguiente manera:
 - 7.1. Una copia remitida por correo electrónico (sociales_publicaciones@unq.edu.ar) en formato de procesador de texto Word o compatible. En el asunto se deberá indicar “Postulación Serie Encuentros”.

7.2. Dos copias impresas, con sus páginas numeradas, en papel tamaño A4, que deberán dirigirse a la Jefatura de Apoyo a Carreras del Departamento de Ciencias Sociales (Casa 10, oficina 208).

7.3. Deben omitirse los datos del autor en la primera página, teniendo en cuenta que el referato externo es anónimo.

7.4. En hoja aparte se enviará una solicitud de consideración del trabajo dirigida a la Dirección del Departamento en Ciencias Sociales, respetando el siguiente texto:

“Director/a del Departamento de Ciencias Sociales-UNQ

Quien suscribe, (*nombre completo, DNI, dirección postal y electrónica*), elevo mi trabajo (*título completo*) para la consideración de la Unidad de Publicaciones en el marco de la convocatoria abierta para la publicación en la *Serie Encuentros*.

El mismo consiste en (*resumen de hasta 1000 caracteres*).

Por la presente dejo constancia que soy el autor de dicho trabajo y que el mismo es original e inédito. También manifiesto ser responsable del contenido y deslindo al editor de toda responsabilidad.

Asimismo, hago constar que el trabajo antes mencionado, no se encuentra postulado, en forma simultánea, para su publicación en otros órganos editoriales.

Finalmente, declaro que acepto todos los términos de la convocatoria realizada por el Departamento de Ciencias Sociales para cubrir las series de su Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia.

(*Firma y aclaración Del autor*)”

8. Los trabajos enviados deberán ajustarse a las siguientes normas de publicación:

8.1. El texto debe estar en tipografía Times, Times New Roman o equivalente, tamaño 12 puntos, con interlineado de 1.5.

8.2. No se aplicarán sangrías ni se separará cada párrafo con espacios.

8.3. Los márgenes del texto deben ir a 2.5 cm. a cada lado.

8.4. Los subtítulos y demás subdivisiones se colocarán en mayúsculas y minúsculas, en negrita, y alineados a la izquierda.

8.5. Para destacar alguna palabra o expresión dentro del texto se utilizarán únicamente las letras cursivas. En el cuerpo del texto, para distinguir el título de los trabajos a que se alude se utilizarán cursivas -si se trata de libros- y comillas -en caso de artículos o capítulos de libros.

8.6. Si el trabajo contiene imágenes, deben estar adjuntos en el archivo del texto y, además, enviarse por separado en su formato original o en JPG.

8.7. Las tablas deben ser creadas en el mismo programa del texto, o si se realizan en otro programa deben guardarse en un archivo separado.

8.8. Todas las figuras y tablas deben estar numeradas secuencialmente con números arábigos y con un título o nombre.

8.9. El estilo de citas será uniforme y estará regido por las normas APA. Se incluirá la bibliografía en un apartado al final del trabajo.

8.10. La Unidad de Publicaciones realizará la difusión de la presente convocatoria con un documento con las características de los textos a entregar. En caso de que una postulación no cumpla las normas establecidas, el Comité Editorial se reserva el derecho de excluirla del proceso de evaluación.

De la evaluación

9. Con las propuestas recibidas y en función de su adscripción disciplinar, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones convocará en cada caso a un especialista externo y otro interno para emitir un dictamen.

10. La actividad de cada evaluador tendrá un carácter ad-honorem y será certificada por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales. La intervención del evaluador externo será anónima.

11. Cada evaluador convocado deberá entregar, por cada trabajo evaluado, un dictamen cuya calificación concluya en: 1) Aceptable sin modificaciones; 2) Aceptable con modificaciones parciales; 3) Aceptable con modificaciones sustanciales; o 4) No aceptable. El dictamen deberá tener una fundamentación que explicita los méritos y/o las falencias del trabajo propuesto, atendiendo a diferentes dimensiones como la originalidad, actualización, coherencia teórico-metodológica, relevantes en relación con el tema, aporte al campo disciplinar y otros ítems que juzgue pertinentes.

12. En caso de que los dos dictámenes para una misma propuesta presenten una disparidad manifiesta (“aceptable” y “no aceptable”), el Comité Editorial podrá convocar un tercer evaluador para obtener más elementos de juicio. Este deberá ser externo a la UNQ y trabajará en los mismos términos establecidos para los jurados designados originalmente.

13. Una vez obtenidos todos los dictámenes, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones generará un orden de prioridades y propondrá al Consejo Departamental un Plan Editorial para su implementación. Dicha propuesta tendrá en cuenta el impulso de áreas de vacancia o desarrollo prioritario para el Departamento de Ciencias Sociales y la promoción trabajos iniciales destacables. Asimismo, se propiciará que las sucesivas convocatorias garanticen la representatividad de las distintas áreas de conocimiento que integran el Departamento de Ciencias Sociales.

14. El Plan Editorial elevado al Consejo Departamental será comunicado a todos los postulantes por escrito. El mismo será impugnabile sólo por defectos de forma y/o procedimiento. No podrá ser objeto de impugnación el orden de prioridades establecido en el Plan Editorial producido por la Unidad de Publicaciones.

15. El recurso de impugnación deberá interponerse por escrito y dirigirse a la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales a través de la Mesa de Entradas de la Universidad, debiendo constar en él los datos personales del impugnante y su domicilio. En el caso de que la impugnación sea procedente, a criterio de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, la Dirección dará traslado al Comité Editorial para que presente su aclaración en el plazo de 5 (cinco) hábiles.

16. Los ejemplares impresos de los trabajos no seleccionados podrán ser retirados por los interesados en la Jefatura de Apoyo a Carreras del Departamento de Ciencias Sociales, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la comunicación prevista en el punto 13. Transcurrido ese plazo, el Departamento de Ciencias Sociales no se hace responsable de la devolución de los mismos.

De la publicación

17. Una vez aprobado el Plan Editorial por el Consejo Departamental y en función de los recursos presupuestos disponibles, la Dirección del Departamento arbitrará las medidas necesarias para concretar el proceso de edición, diseño, impresión (en caso de publicaciones en soporte papel) y difusión de los materiales seleccionados.

18. Si los trabajos seleccionados para su publicación incluidos en el Plan Editorial hubieran recibido dictámenes proponiendo modificaciones parciales o

sustanciales, se dará un plazo de 30 (treinta) días al autor o editor responsable para corregir el documento original. El responsable de la propuesta podrá argumentar sobre los aspectos con los que no esté de acuerdo u optar por retirar la propuesta.

19. Si en el plazo previsto, no se presentara una apelación o documento modificado, se dará por rechazado el trabajo y se lo excluirá del Plan Editorial.

20. En el caso de aquellos trabajos que hubieran requerido *modificaciones sustanciales*, el documento reelaborado se enviará nuevamente al especialista que lo arbitró para obtener su aprobación definitiva.

21. Los trabajos seleccionados para ser publicados en la serie serán sometidos a edición de estilo contratada a tal fin por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

22. Todos los trabajos editados deberán tener licencias abiertas, que permitan maximizar la difusión, conservando los derechos morales del autor, según lo establecido por la Resolución 67/12 del Consejo Departamental. La Unidad de Publicaciones promoverá la inclusión de los distintos títulos en repositorios de acceso abierto garantizando la mayor accesibilidad posible al material publicado.

23. Será competencia del Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia resolver sobre cualquier aspecto no previsto en estas bases.

ANEXO IV

1ª Convocatoria para la publicación en la *Serie Cursos*

1. El Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes convoca a la presentación de trabajos con pedido de publicación en la *Serie Cursos* de su Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia.
2. Podrán participar en este concurso, los y las docentes de carreras de grado, posgrado y/o de extensión, presenciales o a distancia, del Departamento de Ciencias Sociales, que presenten producciones de carácter pedagógico para ser utilizadas en las tareas de enseñanza-aprendizaje.
3. Cada postulación tendrá 1 (un) responsable que estará a cargo de la presentación y todas las gestiones que resulten de ésta, y recibirá las comunicaciones emitidas por el Departamento de Ciencias Sociales en el marco del desarrollo del concurso.
4. El plazo límite establecido para la Convocatoria establecido por la resolución del Consejo Departamental corresponde al envío de la copia electrónica y la entrega del paquete postal en origen (véase punto 7.2.).

De los trabajos a presentar

5. Sólo se aceptarán producciones que tengan un carácter *inédito*.
6. Las propuestas para esta convocatoria, con formato y extensión propios de un libro, deberán ser producciones de carácter pedagógico para ser utilizadas en el aula en materias que se dictan en el Departamento. Los textos presentados deberán tendrán un máximo de 400.000 caracteres.
7. La presentación de trabajos para la presente convocatoria deberá realizarse de la siguiente manera:
 - 7.1. Una copia remitida por correo electrónico (sociales_publicaciones@unq.edu.ar) en formato de procesador de texto Word o compatible. En el asunto se deberá indicar "Postulación Serie Cursos".
 - 7.2. Dos copias impresas, con sus páginas numeradas, en papel tamaño A4, que deberán dirigirse a la Jefatura de Apoyo a Carreras del Departamento de Ciencias Sociales (Casa 10, oficina 208).
 - 7.3. Deben omitirse los datos del autor en la primera página, teniendo en cuenta que el referato externo es anónimo.

7.4. En hoja aparte se enviará una solicitud de consideración del trabajo dirigida a la Dirección del Departamento en Ciencias Sociales, respetando el siguiente texto:

“Director/a del Departamento de Ciencias Sociales-UNQ

Quien suscribe, (*nombre completo, DNI, dirección postal y electrónica*), elevo mi trabajo (*título completo*) para la consideración de la Unidad de Publicaciones en el marco de la convocatoria abierta para la publicación en la *Serie Cursos*.

El mismo consiste en (*resumen de hasta 1000 caracteres*).

Por la presente dejo constancia que soy el autor de dicho trabajo y que el mismo es original e inédito. También manifiesto ser responsable del contenido y deslindo al editor de toda responsabilidad.

Asimismo, hago constar que el trabajo antes mencionado, no se encuentra postulado, en forma simultánea, para su publicación en otros órganos editoriales.

Finalmente, declaro que acepto todos los términos de la convocatoria realizada por el Departamento de Ciencias Sociales para cubrir las series de su Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia.

(*Firma y aclaración Del autor*)”

8. Los trabajos enviados deberán ajustarse a las siguientes normas de publicación:

8.1. El texto debe estar en tipografía Times, Times New Roman o equivalente, tamaño 12 puntos, con interlineado de 1.5.

8.2. No se aplicarán sangrías ni se separará cada párrafo con espacios.

8.3. Los márgenes del texto deben ir a 2.5 cm. a cada lado.

8.4. Los subtítulos y demás subdivisiones se colocarán en mayúsculas y minúsculas, en negrita, y alineados a la izquierda.

8.5. Para destacar alguna palabra o expresión dentro del texto se utilizarán únicamente las letras cursivas. En el cuerpo del texto, para distinguir el título de los trabajos a que se alude se utilizarán cursivas -si se trata de libros- y comillas - en caso de artículos o capítulos de libros.

8.6. Si el trabajo contiene imágenes, deben estar adjuntos en el archivo del texto y, además, enviarse por separado en su formato original o en JPG.

8.7. Las tablas deben ser creadas en el mismo programa del texto, o si se realizan en otro programa deben guardarse en un archivo separado.

8.8. Todas las figuras y tablas deben estar numeradas secuencialmente con números arábigos y con un título o nombre.

8.9. El estilo de citas será uniforme y estará regido por las normas APA. Se incluirá la bibliografía en un apartado al final del trabajo.

8.10. La Unidad de Publicaciones realizará la difusión de la presente convocatoria con un documento con las características de los textos a entregar. En caso de que una postulación no cumpla las normas establecidas, el Comité Editorial se reserva el derecho de excluirla del proceso de evaluación.

De la evaluación

9. Con las propuestas recibidas y en función de su adscripción disciplinar, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones convocará en cada caso a un especialista externo y otro interno para emitir un dictamen.

10. La actividad de cada evaluador tendrá un carácter ad-honorem y será certificada por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales. La intervención del evaluador externo será anónima.

11. Cada evaluador convocado deberá entregar, por cada trabajo evaluado, un dictamen cuya calificación concluya en: 1) Aceptable sin modificaciones; 2) Aceptable con modificaciones parciales; 3) Aceptable con modificaciones sustanciales; o 4) No aceptable. El dictamen deberá tener una fundamentación que explicita los méritos y/o las falencias del trabajo propuesto, atendiendo a diferentes dimensiones como la originalidad, actualización, coherencia teórico-metodológica, relevantes en relación con el tema, aporte al campo disciplinar y otros ítems que juzgue pertinentes.

12. En caso de que los dos dictámenes para una misma propuesta presenten una disparidad manifiesta (“aceptable” y “no aceptable”), el Comité Editorial podrá convocar un tercer evaluador para obtener más elementos de juicio. Este deberá ser externo a la UNQ y trabajará en los mismos términos establecidos para los jurados designados originalmente.

13. Una vez obtenidos todos los dictámenes, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones generará un orden de prioridades y propondrá al Consejo Departamental un Plan Editorial para su implementación. Dicha propuesta tendrá en cuenta el impulso de áreas de vacancia o desarrollo prioritario para el Departamento de Ciencias Sociales y la promoción trabajos iniciales destacables.

Asimismo, se propiciará que las sucesivas convocatorias garanticen la representatividad de las distintas áreas de conocimiento que integran el Departamento de Ciencias Sociales.

14. El Plan Editorial elevado al Consejo Departamental será comunicado a todos los postulantes por escrito. El mismo será impugnabile sólo por defectos de forma y/o procedimiento. No podrá ser objeto de impugnación el orden de prioridades establecido en el Plan Editorial producido por la Unidad de Publicaciones.

15. El recurso de impugnación deberá interponerse por escrito y dirigirse a la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales a través de la Mesa de Entradas de la Universidad, debiendo constar en él los datos personales del impugnante y su domicilio. En el caso de que la impugnación sea procedente, a criterio de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, la Dirección dará traslado al Comité Editorial para que presente su aclaración en el plazo de 5 (cinco) hábiles.

16. Los ejemplares impresos de los trabajos no seleccionados podrán ser retirados por los interesados en la Jefatura de Apoyo a Carreras del Departamento de Ciencias Sociales, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la comunicación prevista en el punto 13. Transcurrido ese plazo, el Departamento de Ciencias Sociales no se hace responsable de la devolución de los mismos.

De la publicación

17. Una vez aprobado el Plan Editorial por el Consejo Departamental y en función de los recursos presupuestos disponibles, la Dirección del Departamento arbitrará las medidas necesarias para concretar el proceso de edición, diseño, impresión (en caso de publicaciones en soporte papel) y difusión de los materiales seleccionados.

18. Si los trabajos seleccionados para su publicación incluidos en el Plan Editorial hubieran recibido dictámenes proponiendo modificaciones parciales o sustanciales, se dará un plazo de 30 (treinta) días al autor o editor responsable para corregir el documento original. El responsable de la propuesta podrá argumentar sobre los aspectos con los que no esté de acuerdo u optar por retirar la propuesta.

- 19.** Si en el plazo previsto, no se presentara una apelación o documento modificado, se dará por rechazado el trabajo y se lo excluirá del Plan Editorial.
- 20.** En el caso de aquellos trabajos que hubieran requerido *modificaciones sustanciales*, el documento reelaborado se enviará nuevamente al especialista que lo arbitró para obtener su aprobación definitiva.
- 21.** Los trabajos seleccionados para ser publicados en la serie serán sometidos a edición de estilo contratada a tal fin por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.
- 22.** Todos los trabajos editados deberán tener licencias abiertas, que permitan maximizar la difusión, conservando los derechos morales del autor, según lo establecido por la Resolución 67/12 del Consejo Departamental. La Unidad de Publicaciones promoverá la inclusión de los distintos títulos en repositorios de acceso abierto garantizando la mayor accesibilidad posible al material publicado.
- 23.** Será competencia del Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia resolver sobre cualquier aspecto no previsto en estas bases.

Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia

Departamento de Ciencias Sociales

Normas editoriales

Las presentes normas editoriales tienen la finalidad de unificar los criterios para la publicación de los trabajos en todas las series del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Los autores de los documentos académicos deben seguir estas normas para que sus textos sean evaluados y, en caso de ser seleccionados, continúen el proceso ordinario de edición.

Extensiones máximas

Los textos deberán respetar las extensiones máximas (definidas con la medida de *caracteres con espacios*) previstas en cada convocatoria.

Estilo

- El texto debe estar en tipografía Times, Times New Roman o equivalente, tamaño 12 puntos, con interlineado de 1.5.
- No se aplicarán sangrías ni se separará cada párrafo con espacios.
- Los márgenes del texto deben ir a 2.5 cm. a cada lado.
- Los subtítulos y demás subdivisiones se colocarán en mayúsculas y minúsculas, en negrita, y alineados a la izquierda.
- Para destacar alguna palabra o expresión dentro del texto se utilizarán únicamente las letras cursivas. En el cuerpo del texto, para distinguir el título de los trabajos a que se alude se utilizarán cursivas -si se trata de libros- y comillas -en caso de artículos o capítulos de libros.
- Si el trabajo contiene imágenes, deben estar adjuntos en el archivo del texto y, además, enviarse por separado en su formato original o en JPG.
- Las tablas deben ser creadas en el mismo programa del texto, o si se realizan en otro programa deben guardarse en un archivo separado.
- Todas las figuras y tablas deben estar numeradas secuencialmente con números arábigos y con un título o nombre.
- El estilo de citas será uniforme y estará regido por las normas APA. Se incluirá la bibliografía en un apartado al final del trabajo.

1. Citas bibliográficas: son las citas de otros autores que se incluyen en el desarrollo del propio texto.

1. 1. Citas textuales

Todo investigador deberá documentar las opiniones de otros autores mencionados en su trabajo haciendo referencia a la fuente original.

Las citas breves de cuarenta palabras o menos deben entrecomillarse y si se omiten palabras o frases se reemplazan por puntos suspensivos encerrados entre paréntesis.

La cita textual constará de: apellido del autor, año de la publicación y página/s de donde se tomó la cita.

En las normas APA el formato de la cita varía según el énfasis se coloque en el texto citado, en el autor o en el año de publicación.

Énfasis de la cita puesto en el texto: el formato de la cita incluye el texto y al final, entre paréntesis, el apellido del autor, el año de la publicación y la página.

Ejemplo:

“Y en efecto, el tiempo puede y suele ser un aliado del que resiste. La espera le permite encontrar circunstancias más favorables y crearlas; conocer al otro para aprender sus debilidades; construir nuevos mecanismos de distancia, protección y ataque” (Calveiro, 2005, p.105).

En lista de referencias, va así:

Calveiro, P. (2005). *Familia y poder*. Buenos Aires: Libros de la Araucaria.

Énfasis de la cita puesto en el autor: dado que el apellido del autor y el año forman parte del texto incluyente, sólo quedará al final de la cita el número de página.

Ejemplo:

Pilar Calveiro (2005) señala un matiz importante en cuanto al uso del tiempo por parte de quienes resisten al poder: “Y en efecto, el tiempo puede y suele ser un

aliado del que resiste. La espera le permite encontrar circunstancias más favorables y crearlas; conocer al otro para aprender sus debilidades; construir nuevos mecanismos de distancia, protección y ataque” (p.105).

Las citas de más de 40 palabras deben estar separadas del texto comenzando en línea aparte, con una sangría de 5 espacios desde el margen izquierdo y sin comillas, se disminuirá el interlineado.

Ejemplo:

Hobsbawm (1998) afirma

En este libro, el siglo XX aparece estructurado como un tríptico. A una época de catástrofes, que se extiende desde 1914 hasta el fin de la segunda guerra mundial, siguió un período de 25 o 30 años de extraordinario crecimiento económico y transformación social, que probablemente transformó la sociedad humana más profundamente que cualquier otro período de duración similar. Retrospectivamente puede ser considerado como una especie de edad de oro, y de hecho así fue calificado apenas concluido, a comienzos de los años setenta. La última parte del siglo fue una nueva era de descomposición, incertidumbre y crisis y, para vastas zonas del mundo como África, la ex Unión Soviética y los antiguos países socialistas de Europa, de catástrofes (...) Desde la posición ventajosa de los años noventa, puede concluirse que el siglo XX conoció una fugaz edad de oro, en el camino de una a otra crisis, hacia un futuro desconocido y problemático, pero no inevitablemente apocalíptico. No obstante, como tal vez deseen recordar los historiadores a quienes se embarcan en especulaciones metafísicas sobre el “fin de la historia”, existe el futuro. La única generalización absolutamente segura sobre la historia es que perdurará en tanto y en cuanto exista la raza humana (pp. 15-16).

Y en la lista de referencias:

Hobsbawm, E. (1998). *Historia del siglo XX*. Buenos Aires: Crítica.

Énfasis de la cita puesto en el año de publicación: se coloca en primer lugar el año, luego el apellido del autor y al finalizar la cita el número de página.

Ejemplo:

En 2007, Néstor García Canclini define al internauta como una tercera categoría, además del lector y el espectador: “Si hablamos de internauta, en cambio, aludimos a un actor multimodal que lee, ve, escucha y combina materiales diversos, procedentes de la lectura y de los espectáculos” (p.32).

Y en la lista de referencias:

García Canclini, N. (2007). *Lectores, espectadores e internautas*. Barcelona: Gedisa.

1. 2. Cita parafraseada: cuando se toma la idea de un texto o se resume sin utilizar las palabras textuales del autor se denomina cita parafraseada o contextual y en ese caso sólo se coloca el año entre paréntesis.

Ejemplo:

Josefina Ludmer (2010) define a la imaginación pública como un trabajo social, anónimo y colectivo de construcción de realidad, en el que todos somos capaces de imaginar y participamos como creadores y no hay ningún dueño.

Y en la lista de referencias:

Ludmer, J. (2010). *Aquí América latina. Una especulación*. Buenos Aires: Eterna Cadencia.

1. 3. Citas de segunda mano: cuando se toma una cita que es a su vez citada por otro autor, se indican los datos del autor y título de la obra consultada.

Ejemplo:

“La violencia es la partera de toda vieja sociedad que lleva en su seno otra nueva (Marx, 2002)” (Jinkis, 2011, p. 230).

Y en la lista de referencias se incluye sólo la mención a la obra de Jinkis porque la de Marx no fue consultada:

Jinkis, J. (2011). *Violencias de la memoria*. Buenos Aires: Edhasa.

1. 4. Figuras o tablas: las tablas o figuras tomadas de un texto y reproducidas fielmente o adaptadas deben llevar una nota al pie con información que titule, amplíe o explique el contenido de las mismas y además indique la fuente consultada.

Ejemplo de la nota de referencia que puede acompañar a una foto:

Fotografía de Alexander Gardner, *Portrait of Lewis Payne*, 1865. Primera fotografía tomada en EE.UU. a un condenado a muerte. Tomada de: *El espectador emancipado*, (p. 110) por Jacques Rancière, 2010, Buenos Aires: Manantial.

2. Referencias bibliográficas: se incluyen al final del trabajo donde se consignan las referencias de todas las fuentes citadas en el texto.

2.1. Referencias de libros

La fórmula básica es la siguiente:

Apellido, A. A. y Autor, B.B. (año). *Título del libro*. Lugar: Editorial.

Ejemplos:

Autor único:

Rancière, J. (2010). *El espectador emancipado*. Buenos Aires: Manantial.

Dos autores:

Deleuze, G., y Guattari, F. (2000). *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Valencia: Pretextos.

Varios autores: en el caso de que haya más de seis autores se coloca tres puntos suspensivos y el último autor:

Gogna, M., Adaszko, A., Binstock, G., Fernández, S., Pantelides, E.,...Zamberlin, N. (2005). *Embarazo y maternidad en la adolescencia. Estereotipos, evidencias y propuestas para políticas públicas*. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad.

Ejemplos de referencias de libros donde se destaca algún elemento en especial como edición, volúmenes, lapso de varios años, traductor o entidad que figura como autor:

Deleuze, G., y Guattari, F. (2000). *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia* (4ª. ed.) Valencia: Pretextos.

Historia universal del arte. (1996) (vols. 1-12). Madrid: Espasa Calpe.

Cita en el texto (Historia universal del arte, 1996, vol. 12, p. 105)

Nueva enciclopedia del mundo. (1994-2000). (vols. 1-42). Bilbao: Instituto Lexicográfico Durvan.

Cita en el texto (Nueva enciclopedia del mundo, 1996, vol. 29, p. 9166)

Bourdieu, P. (2011). *El sentido social del gusto. Elementos para una sociología de la cultura.* (trad. A. Gutiérrez). Buenos Aires: Siglo XXI editores.

Cita en el texto (Bourdieu, 2011, p. 109)

Santa Fe (provincia). Municipalidad de Esperanza. Departamento Ejecutivo. (1995). *Estudio cuantitativo de los residuos domiciliarios de la Ciudad de Esperanza.* La Esperanza: Autor.

Cita en el texto (Santa Fe (provincia), 1995, p. 120)

2.2. Partes de libros:

Se trata de capítulos, secciones o artículos escritos por el mismo autor o por autores diferentes.

La fórmula es la siguiente:

Autor, A. A., y Autor, B.B. (año). Título del capítulo del libro. En A. Editor, B. Editor, y C. Editor (eds.), *Título del libro* (pp. xxx-xxx). Lugar: Editorial.

Ejemplos:

Capítulo y libro del mismo autor:

White, H. (2010). ¿Culpables de la historia? La *longue durée* de Paul Ricoeur (2007). En *La ficción de la narrativa. Ensayos sobre historia, literatura y teoría 1957-2007* (pp. 539-571). Buenos Aires: Eterna Cadencia Editora.

Capítulo y libro de autores diferentes:

Moreira, A. (2009). Nuestros años setenta. Política y memoria en la Argentina contemporánea. En C. Vallina (ed.). *Crítica del testimonio. Ensayos entre las relaciones entre memoria y relato* (pp. 66-102). Rosario: Beatriz Viterbo Editora.

Otros ejemplos de referencias a partes de libros

Artículo de una enciclopedia:

Angulo, E. (2000). Clonación ¿se admiten apuestas? En *Nueva enciclopedia del mundo: apéndice siglo XX* (vol. 41, pp. 620-622). Bilbao: Instituto Lexicográfico Durvan.

Cita en el texto (Angulo, 2000, p. 621)

Introducción, prefacio o prólogo de un libro:

Doran, R. (2010). Prólogo: Humanismo, Formalismo y el discurso de la Historia, En White, H. *La ficción de la narrativa. Ensayos sobre historia, literatura y teoría 1957-2007* (pp. 19-58). Buenos Aires: Eterna Cadencia Editora.

Cita en el texto (Doran, 2010, p. 25)

Artículo tomado de una traducción en especial:

Freud, S. (2005). El malestar en la cultura. En J.L. Etcheverry (trad.), *Obras Completas: Sigmund Freud* (vol. 21, pp. 57-140). Buenos Aires: Amorrortu. (Trabajo original publicado 1930).

Cita en el texto (Freud, 1930/2005, p. 57)

2.3. Artículos de revistas

La fórmula básica es la siguiente:

Autor, A. A., Autor, B. B., y Autor, C. C. (año). Título del artículo. *Título de la revista*, xx (x), pp-pp.

Ejemplos:

Assman, J. (diciembre, 2007). ¿Qué es la “memoria cultural”? *Pensamiento de los Confines*, 21, 197-216.

Cita en el texto (Assman, 2007, p. 200)

Piglia, R. (primavera, 2007). Las bibliotecas no sólo acumulan libros, modifican el modo de leer. [Entrevista de Horacio González y Sebastián Scolnik]. *La Biblioteca. Lectura y Tecnología*, 6, pp.30-47.

Cita en el texto (Piglia, 2007, p. 35)

2.4. Referencias en medios audiovisuales

Película

La fórmula básica es:

Apellido, A. A. (Productor), y Apellido, B.B. (Director). (Año). Título de la película [Película]. País de origen: Estudio.

Ejemplo:

Trapero, P. (Director). (2012). *El elefante blanco*. [Película]. Argentina: Buena Vista Internacional.

Episodio de una serie de televisión o radio

Se usa el mismo formato que para el capítulo de libro, pero se consigna el guionista y director, en lugar del autor y al productor en el lugar del editor.

Ejemplo:

Egan, D. (Guionista), & Alexander, J. (Director). (2005). Failure to comunicate [Episodio de serie de televisión]. En D. Shore (Productor ejecutivo), *House*, Nueva York: Fox Broadcasting.

Grabación de música

La fórmula básica es la siguiente:

Escritor, A. (Año de Copyright). Título de la canción [Grabada por B.B. Artista si es distinto del escritor]. En Título del álbum [Medio de grabación: CD, disco, casete, etc.]. Lugar: sello discográfico. (Fecha de grabación si es distinta de la fecha de copyright de la canción).

Ejemplo:

García, Ch. (1987). El karma de vivir al sur. En *Parte de la religión* [CD]. Buenos Aires-Río de Janeiro- Nueva York: CBS. (1989).

Cita en el texto: "El karma de vivir al sur" (García, 1989, canción 8).

2.5. Material de Internet

Documento obtenido de un sitio web

Ejemplos

Borges, J. L. (1949). Emma Zunz [cuento]. Recuperado de <http://www.loscuentos.net/cuentos/other/3/11/103/>

Martínez Bouquet, C. M. (2007). Avances en la investigación dramática. Revista Científica UCES, 11 (1), 128-144. Recuperado de <http://desarrollo.uces.edu.ar:8180/dspace/handle/123456789/200>

Contribuciones en blogs, foros de discusión, listas de correo electrónico, videos publicados en Internet

La fórmula básica es:

Autor, A. A. (día, mes, año). Título del post [Descripción de la forma]. Recuperado de [http: // www.xxx.xxx](http://www.xxx.xxx).

Si el nombre completo del autor está disponible, se consigna el apellido seguido de las iniciales. Si sólo figura un nombre de usuario, se utiliza el nombre de pantalla o *nickname*.

Dema, V. (4 de septiembre de 2012). Se acercan cada vez más padres de chicos trans. [Mensaje de blog]. Recuperado de

<http://blogs.lanacion.com.ar/boquitas-pintadas/discriminacion-y-homofobia/se-acercan-cada-vez-mas-padres-de-chicos-trans/#comment-679871912>

Bacarat, E. (12 de octubre de 2012). Re: Se acercan cada vez más padres de chicos trans. [Mensaje de blog]. Recuperado de <http://blogs.lanacion.com.ar/boquitas-pintadas/discriminacion-y-homofobia/se-acercan-cada-vez-mas-padres-de-chicos-trans/#comment-679871912>

Piglia, R. (Escritor) (1 de septiembre de 2012). Escenas de la novela argentina [Video publicado por la TV Pública y coproducido por la Biblioteca Nacional]. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=mK0ENCrDB0Q&feature=relmfu>

Publicaciones periódicas electrónicas

La fórmula básica es:

Autor, A. (Año). Título del artículo. *Título de la revista*, xx (x), pp-pp. Recuperado de [http:// xxx.xxx](http://xxx.xxx)

Ejemplo:

Bassols, M. (2011). Oscar Masotta, un lugar de enunciación. *Consecuencias. Revista digital de Psicoanálisis, arte y pensamiento*, 7. Recuperado de [http:// www.revconsecuencias.com.ar/ediciones/Oscar-Masotta-un-lugar-de-enunciacion-html](http://www.revconsecuencias.com.ar/ediciones/Oscar-Masotta-un-lugar-de-enunciacion-html)

Ejemplo de artículo de revista académica recuperado de una Base de Datos

Nunn, S. (septiembre, 2004). Public and private built investment in the new economy exploring regional differences, 1990-2000. *Journal of Urban Planning & Development*, 130 (3), 125-132. Recuperado de la base de datos Academic Search Premier. EBSCO Host.